

Señores:

JUZGADO TREINTA Y UNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

[memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE: ELVIA PATRICIA GRACIANO GALLEGO  
DEMANDADO: IPS UNIVERSITARIA  
LLAMADO: TAHUS  
RADICADO: 05001333303120190029400

ASUNTO: IMPULSO PROCESAL  
PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA FORMULADOS  
POR TAHUS

ASTRID VIVIANA CÉSPEDES PATIÑO, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 303.237 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de **TAHUS – TALENTO HUMANO EN SALUD, SINDICATO DE GREMIO**, entidad identificada con NIT N° 900.445.089-1, con domicilio en la ciudad de Medellín, por medio del presente escrito, le solicito amablemente al Despacho, se de **IMPULSO AL PROCESO** en el sentido de **emitir pronunciamiento frente a los llamamientos en garantía formulados por Tachus a la Doctora Beatriz Zulema Foronda Montoya y a la Previsora SA**, desde el 18 de junio de 2021.

Cordialmente,

**Astrid Viviana Céspedes Patiño**

ASTRID VIVIANA CÉSPEDES PATIÑO

T.P. N° de 303.237 del C.S.J.

[juridico3@fedsalud.com](mailto:juridico3@fedsalud.com)

Apoderada Tachus